



## H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES

### ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FAISMUN23-43P-09/2023.

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 13:00 horas del día 23 de OCTUBRE del 2023, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicada en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- Tec. GEYDEN ORLANDO HUCHIN CANUL, en su carácter de **Residente de obra** por la Dependencia Ejecutora.
- C. LIC. JOSHUA HERNANDEZ CORONA, en su carácter de **Gerente General** de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el Finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

#### I.- Datos Generales del contrato.

NÚMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FAISMUN23-43P-09/2023.
NOMBRE DE LA OBRA:	"CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE CHAN SANTA CRUZ", DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO.
CEDULA No.	2324880007
CONTRATISTA:	"GRUPO TOLOC TULUM, S. DE R.L. DE C.V."
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	31 DE MAYO DE 2023.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EN ESTA OBRA SE EFECTUÓ LOS TRABAJOS QUE CONSTA CON LOS SIGUIENTES CAPÍTULOS DE OBRA: CAP. 1.- PRELIMINARES AREA EXTERIOR EXISTENTE, CAPITULO 2.- TECHADO CON SUS SUBCAPITULOS 0002A SUBCAPITULO II.I.- PRELIMINARES, 0002B SUBCAPITULO II.II.- CIMENTACION, 0002C SUBCAPITULO II.III.- ALBAÑILERIA, 0002D CAPITULO II.IV.- ESTRUCTURA METALICA, 0002E CAPITULO II.V.- INSTALACION ELECTRICA (ALIMENTACION) 3 CAPITULO III.- CANCHA CON LOS SUBCAPITULOS 0003A SUBCAPITULO III.I.- PRELIMINARES, 0003B SUBCAPITULO III.II.- CIMENTACION, 0003C SUBCAPITULO III.III.- ALBAÑILERIA, 0003D SUBCAPITULO III.IV.- HERRERIA, 0003E SUBCAPITULO III.V.- ACABADOS.
LOCALIDAD:	CHAN SANTA CRUZ, Q. ROO.



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF22-LP-59/2022.

**II.- Modificaciones.**

MONTO ORIGINAL:	\$ 5'013,256.37
MONTO AMPLIADO:	\$ 0.00
MONTO REDUCIDO:	\$ 0.00
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 5'013,256.37
FECHA DE INICIO ORIGINAL:	07 DE JUNIO DE 2023.
FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL:	04 DE OCTUBRE DE 2023.
REDUCCION DE PLAZO:	0 DIA NATURAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	120 DIAS NATURALES.

**III. Relación de Estimaciones.**

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago
	Del	Al	(Municipal)	(Municipal)
1 (UNO)	07-06-2023	06-07-2023	\$ 723,114.29	
2 (DOS)	07-07-2023	05-08-2023	\$ 2,994,238.10	
3 (TRES)	06-08-2023	04-09-2023	\$ 1,047,022.19	
4 (CUATRO, ULTIMA Y FINIQUITO)				\$ 248,881.79
<b>Importe total:</b>	<b>5,013,256.37</b>			

**IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.**

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. **BKY-0223-0172914** expedida por **BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO, S.A DE C.V.**, por un importe de \$ **501,325.64**, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera



## H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES

### ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF22-LP-59/2022.

incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FAISMUN23-13P-09/2023**.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

#### • MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **13:25 HRS** horas del día **23** de **OCTUBRE** del **2023**, en la Cd. de **Felipe Carrillo Puerto** levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

<p><b>POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA</b></p>  <p>_____  <b>ING. APOLINAR ACOSTA GUZMAN</b>  <b>DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</b>  <b>DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO</b></p>	<p><b>POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA</b></p>  <p>_____  <b>C. LIC. JOSHUA HERNANDEZ CORONA</b>  <b>GERENTE GENERAL</b>  <b>"GRUPO TOLOC TULUM, S. DE R.L. DE C.V."</b></p>
 <p>_____  <b>TEC. GEYDEN ORLANDO HUCHIN CANUL</b>  <b>RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS</b></p>	 <p>_____  <b>ING. JEREMIAS G. CABRERA FERNANDEZ</b>  <b>SUPERINTENDENTE</b></p>